



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2009.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria acctal., D<sup>a</sup> Irene Tena Roldán y de la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Loreto Díez Fajardo, se reúnen en la Casa Ayuntamiento los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Concepción Soret Salado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, D. Martín Alcaide Ruiz, D<sup>a</sup> Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla y D. Antonio F. Moreno Polonio, excusando su asistencia los Sres. Concejales D. Ángel Ruiz Gálvez, D<sup>a</sup> Ana López Fernández y D<sup>a</sup> Rosario Hinojosa Daza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

**1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2008.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008. La Sra. Interventora da a conocer que se ha puesto en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de octubre actual de Resolución de la Alcaldía núm.1819 de 9 de octubre de 2009, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2008, resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales de -65.737,31 euros.

Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre .....	1.569.753,71 €
Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre .....	1.503.977,88 €
Fondos Líquidos de Tesorería .....	2.569.003,72 €
<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA .....</b>	<b>2.634.799,55 €</b>
<b>SALDOS DE DUDOSO COBRO .....</b>	<b>317.775,22 €</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....</b>	<b>2.382.741,64 €</b>
<b><u>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</u></b>	<b><u>- 65.737,31 €</u></b>

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008.

**2º.- BAJA DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.-**

El Sr. Alcalde introduce el tema.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tlf: 957 682 700 - Fax 957 684 229  
E-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



La Sra. Interventora da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 21 de octubre actual..

Se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Portavoz del Partido Andalucista, D. Antonio Moreno está de acuerdo con la propuesta de acuerdo y propone que tengamos cuando sea posible, más Comisiones de Hacienda para estudiar qué otras partidas de los presupuestos se pueden eliminar porque no se van a ejecutar.

El Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Juan Torres Bonilla ratifica el voto favorable emitido en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Gálvez Pino anuncia el voto favorable de su Grupo a la propuesta.

En consecuencia, considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de baja por anulación con el fin de financiar parte del remanente de tesorería negativo.

Considerando que con fecha 16 de octubre de 2009, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Considerando que con fecha 16 de octubre de 2009, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de octubre de 2009, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para la financiación parte del remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008, por importe de 38.366,42 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

**Anulaciones o bajas en partidas de Gastos**

Partida	Euros
9113.46701 Consorcio Ruta del Vino	38.366,42 €
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>38.366,42 €</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno: 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es

14001 La Rambla (Córdoba)



SEGUNDO. Informar que contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Sr. Alcalde indica que visto el remanente de tesorería negativo de -65.737,31 euros y en virtud del Informe de Intervención todos los grupos deciden optar por la realización de una baja de créditos para financiar parte del remanente de tesorería negativo por importe de 38.366,42 euros y aprobar el presupuesto para el ejercicio 2010 con un superávit de 27.370,89 euros.

### 3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (GUADERÍA MUNICIPAL).-

El Sr. Alcalde da cuenta que a la hora de modificar la Ordenanza se ha tenido como criterio que el que más tiene es el que más tiene que pagar. Con políticas de este tipo se beneficia al que menos poder adquisitivo tenga. Otra novedad es la ampliación en cuanto al número de plazas: 150 niños. Se ha intentado que la ampliación vaya acompañada de una mejora del servicio.

La Sra. Interventora da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de octubre actual, en la que se han emitido 4 votos a favor de la propuesta de acuerdo, de los Grupos del Partido Socialista (2), de Izquierda Unida (1) y del Partido Andalucista (1), y una abstención del Representante del Partido Popular.

Se abre un turno de intervenciones:

D. Antonio Moreno, Portavoz del Grupo Andalucista, quiere manifestar el desacuerdo de que la Junta de Andalucía no sea capaz de mantener las plazas concertadas y el Ayuntamiento está haciendo un sacrificio para bonificar las plazas. Vota a favor de la modificación de la Ordenanza y en contra de la subida de la Junta de Andalucía.

D. Juan Torres, Portavoz del Grupo del Partido Popular mantiene el voto de abstención, no entiende la subida en los precios impuesta por la Junta de Andalucía porque en esta época de complicación económica, el mayor apoyo a las familias es la bonificación en la Guardería.

D. Juan Gálvez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida señala que su Grupo vota a favor, coincide en la inoportunidad o falta de oportunidad de la Junta de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
t. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



Andalucía de haber incrementado este año el precio, porque el esfuerzo debe ser compartido. Quiere hacer una consideración, ya que en las Ordenanzas se van a ver cuestiones fiscales y otras de nueva redacción, es que en las Comisiones de Área se vean también las Ordenanzas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los Grupos del PSOE (5 Concejales), Izquierda Unida (3 Concejales) y Partido Andalucista (1 Concejel) y la abstención del Concejel presente en la sesión, del Grupo del Partido Popular, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Centro de Educación Infantil.

2.- Que el presente Acuerdo se someta a información pública por espacio de treinta días, como dispone la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente modificada la Ordenanza, si en el mencionado periodo no se produjere alegación o reclamación alguna.

El Sr. Alcalde se suma al descontento manifestado, porque la Junta de Andalucía también tiene que apostar por ello, entendemos que el Ayuntamiento está cumpliendo, orgullosos de llegar a un consenso, manifiesta su pesar porque la Junta de Andalucía tiene que estar dispuesta a atender estas necesidades de carácter social.

**4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
9/2009.-**

El Sr. Alcalde introduce el tema, se trata de garantizar la mejora del alumbrado y de algunas calles de las Casas Nuevas. Se va a mejorar su calidad de vida y se van a beneficiar las arcas de este Ayuntamiento; se recibe una subvención de la Junta de Andalucía y se rentabilizan los medios de este Ayuntamiento para garantizar una buena iluminación y se reduce el gasto público.

La Sra. Interventora da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de octubre actual.

Se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Partido Andalucista, D. Antonio Moreno está de acuerdo con la propuesta de acuerdo y vuelve a proponer, como lo hizo en el primer punto, se se celebren más Comisiones de Hacienda para estudiar qué otras partidas de los presupuestos se pueden eliminar porque no se van a ejecutar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
23540 La Rambla (Córdoba)



El Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Juan Torres Bonilla ratifica el voto favorable emitido en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Gálvez Pino anuncia el voto favorable de su Grupo a la propuesta.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009. Transferencia de crédito entre distintos grupos de función Expte. 9/2009.

**DETALLE DE LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS**

**CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN.**

**CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1213.20400	Leasing de Vehículos	466,24	5111.62200	Infraestructura Ahorro de Energía	466,24
	<i>TOTAL BAJAS</i>	466,24		<b>TOTAL AUMENTOS</b>	466,24

**SEGUNDO.-** Someter el presente Acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín de la Provincia por espacio de quince días. De conformidad con los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria si en el mencionado periodo no se presentare ninguna reclamación.

El Sr. Alcalde finaliza el acto señalando que este tipo de actuaciones se encuadran en el Foro 21, que celebrará reunión el próximo viernes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.